



ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS

2945

ANUNCIO

El Pleno de la mancomunidad de aguas de Antillón, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio 2026, ha adoptado los acuerdos de delegar en el titular de la Alcaldía el ejercicio de las competencias como órgano de contratación en los siguientes contratos:

- EJECUCIÓN DE MEJORA DE INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL T.M. DE LOPORZANO.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Antillón, 1 de julio 2026. El Presidente, Alejandro Ferrando Fenestra.

El Pleno de la mancomunidad de aguas de Antillón, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio 2026, ha adoptado los acuerdos de delegar en el titular de la Alcaldía el ejercicio de las competencias como órgano de contratación en los siguientes contratos:

- EJECUCIÓN DE MEJORA DE INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL T.M. DE LOPORZANO.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Antillón, a 1 de julio 2026

El presidente, Alejandro Ferrando Fenestra